



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

840-18

Salta, 10 DIC 2018
Expediente N° 12.698/18

VISTO: El Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU) para el año 2.019, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 447/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé 13 cargos de Docentes para esta Facultad, con retribución equivalente al Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva y 1 equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría Simple.

Que mediante Resolución CD N° 832/18, aprobó el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad, "Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2.019)" - Facultad de Ciencias de la Salud, autorizó los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de los cargos docentes y la designación de los Tribunales Evaluadores

Que a tal fin resulta necesario efectuar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 01 (uno) cargo Docente para las Competencias Genéricas para Comprensión y Producción de Textos.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al Ingreso, Resolución CS. N° 601/11 y Modificatoria N° 017/12.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 07-18 del 04-12-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de Interesados para cubrir, **01 (uno) cargo Docente para Competencias Genéricas para Comprensión y Producción de Textos**, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Sistema de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud (SICU 2.019).

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

MF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

840-18

10 DIC 2018

Salta,
Expediente Nº 12.698/18

- Acreditar antecedentes docentes en la Facultad y/o Universidad Nacional de Salta, con antecedentes específicos del área.
- Tener conocimiento acabado del Proyecto SICU 2.019 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer las planillas de seguimiento de alumnos, el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de la Facultad para que pueda ser presentada a Dirección de Alumnos y a la Secretaria Académica de la Universidad al finalizar el mismo.
- Acreditar experiencias en prácticas pedagógicas vinculadas con el desarrollo de competencias para la lectura y escritura de textos académicos específicos o afines a las carreras que se dictan en la Facultad.
- Demostrar capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Poseer conocimiento y manejo del aula virtual en contexto de enseñanza.
- Poseer disponibilidad horaria, según necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el Coordinador SICU de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificar las actividades de cada encuentro.
- Ejecutar las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corregir los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Participar activamente en la elaboración de actividades en el Aula Virtual, realizar tutorías, moderar foros y corregir actividades en aula virtual.
- Confeccionar planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de Facultad.
- Elaborar informes parciales y colaborar en la elaboración de informes finales, los cuales

MF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

840-18

10 DIC 2018

Salta,
Expediente Nº 12.698/18

deberán contar con datos académicos y estadísticos..

- Participar en instancias de análisis de la experiencia realizada, a fin de generar elementos y criterios para la mejora continua del SICU.
- Identificar las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Ester BARRIENTOS

Prof. Alicia BASSANI

JTP. Agustina LOTUFO HADAD

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Constanza DIEDRICH

JTP. Beatriz LAZAROVICH

JTP. Javier ROSAS

ARTÍCULO 6º: Los términos a los que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 10 al 12 de Diciembre de 2018.
- Período de Inscripción: 13 y 14 de Diciembre de 2018.
- Período de Designación: Desde el 28 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

840-18

Salta, 10 DIC 2018'
Expediente N° 12.698/18

ARTÍCULO 7º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 13 y 14 de Diciembre de 2018, en el horario de 14:00 a 19:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 8º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 9º: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 19 de Diciembre de 2018 a horas 15:00**. La Selección consistirá en Evaluación de Antecedentes, Entrevista y la Presentación de una Guía de Trabajos Prácticos de algunos de los temas que se abordarán en el Curso.

ARTÍCULO 10º: Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos a lo establecido en la Resolución CS N° 447/18.

ARTÍCULO 11º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa